

RESOLUCIÓN No. 017/2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2026 DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA”.

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, en ejercicio de sus facultades legales y conforme a los artículos 35 y 37 de los estatutos de la organización y

CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, es una entidad asociativa sin ánimo de lucro, con personería jurídica, de participación mixta, descentralizada de forma indirecta del nivel territorial del Departamento de Antioquia, perteneciente a la rama del poder ejecutivo.
2. Que el objeto de esta es gerenciar la Política Pública de Educación Superior en Antioquia, a través de la promoción, administración, financiación y operación de programas para la educación superior de jóvenes de escasos recursos de estratos 1, 2 y 3 en el Departamento de Antioquia; así como la gestión, promoción y consolidación de mecanismos para la formación en educación superior.
3. Que según lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la desconcentración.
4. Que en cumplimiento de la normatividad vigente, a las disposiciones que el Gobierno Nacional ha aplicado en esta materia y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 74, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y a lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Corporación Gilberto Echeverri Mejía está comprometida con la elaboración y publicación del Plan de Acción Institucional 2026.
5. Que la Junta Directiva de la entidad mediante reunión extraordinaria del 12 de diciembre de 2025 aprobó el Plan de Acción Institucional 2026, como quedó consignado en el Acta N.º 125 del 12 de diciembre de 2025.
6. Que mediante la Resolución N.º 090 del 30 de noviembre de 2023, se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual actúa como órgano asesor interno encargado de tomar decisiones y dar directrices que apoyen la planeación estratégica de la entidad alrededor de la Política de planeación institucional, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Dicho Comité revisó lo que se presentó y aprobó en la junta y aprobó el Plan de Acción Institucional 2026, en la reunión del 23 de diciembre de 2025.
7. Que, en mérito de lo expuesto, el director ejecutivo de la CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Acción Institucional 2026 de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 29 días del mes de enero de 2026.



FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Director Ejecutivo

Anexos: Uno (archivo de Excel – Plan de Acción 2026) Transcriptor:

Proyectó: Andrés Felipe Gallego Soto-Profesional de Planeación 

Revisó: Jessika del Carmen Hinestroza Palacios - Profesional especializada de la oficina jurídica 

Archivar en: Resoluciones 2026